

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 728-01 que designa al Sr. Eddy José Herrera de los Ríos, Asesor Cultural del Poder Ejecutivo, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 728-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Eddy José Herrera de los Ríos, Asesor Cultural del Poder Ejecutivo, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 729-01 que designa varios funcionarios judiciales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 729-01

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deroga el Decreto No.635-00, de fecha 29 de agosto del año 2000, que dispuso el nombramiento del Lic. Alfredo Reyes como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- La Dra. Olga Acosta, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Alfredo Reyes.

ARTICULO 3.- El Dr. José Ramón Espino Núñez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 4.- La Dra. Genoveva Núñez Castillo, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 5.- El Lic. Gil Jesús Montesino Delgado, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde, en sustitución de la Lic. Josefina Anastasia Disla Jiménez.

ARTICULO 6.- El Dr. Manuel R. Varela Jiménez, queda designado Defensor ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de El Seybo.

ARTICULO 7.- La Lic. Tahiana Atabeira Lanfranco Vilorio, queda designada Defensora ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia Sánchez Ramírez.

ARTICULO 8.- La Lic. Fátima Rosario Valentín, queda designada Defensora ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de María Trinidad Sánchez.

ARTICULO 9.- La Lic. Josefina Anastasia Disla Jiménez, queda designada Defensora ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Valverde.

ARTICULO 10.- El Lic. Luis Enar López Abreu, queda designado Defensor ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Puerto Plata.

ARTICULO 11.- La Lic. Jenny María Álvarez González, queda designada Defensora ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia Espaillat.

ARTICULO 12.- La Dra. Esperanza Miguel Félix, queda designada Defensora ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de La Romana.

ARTICULO 13.- La Dra. Mercedes Lazala, queda designada Abogada Ayudante del Procurador para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el Departamento de San Pedro de Macorís.

ARTICULO 14.- El Lic. Genaro Antonio Hilario Peralta, queda designado Fiscalizador ante el Tribunal de Asuntos Municipales del Juzgado de Paz de La Vega, en sustitución del Lic. Lorenzo Antonio Vargas Cruz.

ARTICULO 15.- El Lic. Lorenzo Antonio Vargas Cruz, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito No.3 de La Vega, en sustitución del Lic. Genaro Antonio Hilario Peralta.

ARTICULO 16.- La Lic. Adanela de la Altagracia Cedeño Pimentel, queda designada Abogada Ayudante del Procurador para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el Departamento de San Cristóbal.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 730-01 que designa al Sr. Marco José Pereyra Jorge, Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América, creación.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 730-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Marco José Pereyra Jorge, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, creación.